



RESOLUCIÓN DECANAL N° 090-FIA-UNAP-2023

Iquitos, 07 de febrero de 2023

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;

VISTO:

El oficio N° 011-DUI-FIA-UNAP-23, presentado por el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Industrias Alimentarias, sobre sustentación de plan de tesis.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N° 094-FIA-UNAP-2022, de fecha 15 de marzo de 2022, se aprueba el Plan de Tesis “**HÁBITOS ALIMENTICIOS, ACTIVIDAD FÍSICA, NIVEL SOCIOECONÓMICO Y ESTADO NUTRICIONAL DURANTE LA PANDEMIA DEL CENTRO COMUNITARIO DEL ADOLESCENTE – IQUITOS 2022**”, presentado por las Bachilleres HEYDI SOLANSH AGUILAR RODRIGUEZ y LEODITH TAPULLIMA PANDURO, en donde se autoriza su ejecución y desarrollo.

Que, mediante Resolución Decanal N° 0592-FIA-UNAP-2022, de fecha 28 de diciembre de 2022, se designó el jurado calificador y dictaminador del Plan de Tesis “**HÁBITOS ALIMENTICIOS, ACTIVIDAD FÍSICA, NIVEL SOCIOECONÓMICO Y ESTADO NUTRICIONAL DURANTE LA PANDEMIA DEL CENTRO COMUNITARIO DEL ADOLESCENTE – IQUITOS 2022**”, presentado por las Bachilleres HEYDI SOLANSH AGUILAR RODRIGUEZ y LEODITH TAPULLIMA PANDURO, a los siguientes profesionales: Ingeniero Wilson Guerra Sangama, Dr. (Presidente), Ingeniero Juan Alberto Flores Garazatúa, Mtro (Miembro), Licenciada Miriam Ruth Alva Angulo, Mgr. (Miembro).

Que, mediante documento de visto, es procedente autorizar la sustentación publica de la tesis antes mencionada, para el día viernes 17 de febrero de 2023 a horas 16:00 en las instalaciones del laboratorio de ingeniería, ubicado en la Planta Piloto, sito Av. Freyre N° 610, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Que, así mismo debido a la coyuntura actual en relación al COVID 19, la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana se encuentra regulando el Procedimiento del acto de sustentación de tesis o trabajo de suficiencia profesional trabajos finales en modalidad virtual y presencial.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto y el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR LA SUSTENTACIÓN PRESENCIAL del Plan de Tesis titulado: “**HÁBITOS ALIMENTICIOS, ACTIVIDAD FÍSICA, NIVEL SOCIOECONÓMICO Y ESTADO NUTRICIONAL DURANTE LA PANDEMIA DEL CENTRO COMUNITARIO DEL ADOLESCENTE – IQUITOS 2022**”, presentado por las Bachilleres **HEYDI SOLANSH AGUILAR RODRIGUEZ y LEODITH TAPULLIMA PANDURO**, para la obtención del Título Profesional de Licenciado (a) en Bromatología y Nutrición Humana; la misma que se realizará el día, hora y modalidad que se indica:

Día : viernes, 17 de febrero de 2023
Hora : 16.00
Lugar : Planta Piloto - Laboratorio de ingeniería (Av. Freyre 610)

ARTICULO SEGUNDO. – COMUNICAR a los miembros del jurado calificador y dictaminador de la tesis y a los asesores, presentarse a la sustentación publica en la fecha, hora y lugar indicado en el Artículo Primero, a fin de dar cumplimiento el acto académico.

Ing. WILSON GUERRA SANGAMA, Dr.	Presidente
Ing. JUAN ALBERTO FLORES GARAZATUA, Mtro.	Miembro
Lic. MIRIAM RUTH ALVA ANGULO, Mgr.	Miembro

Ing. ALENGUER GERONIMO ALVA AREVALO, Dr.	Asesor
Lic. JOE FERNANDO GERÓNIMO HUETE, Mgr.	Asesor



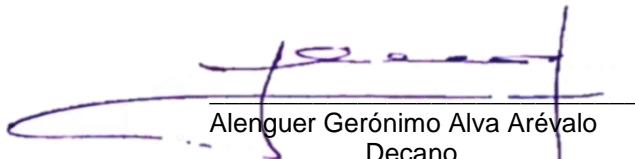
UNAP

**FACULTAD DE
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS**

RESOLUCIÓN DECANAL N° 090-FIA-UNAP-2023
Iquitos, 07 de febrero de 2023

ARTICULO TERCERO. – AUTORIZAR a la Secretaría Académica y a la Unidad de Investigación de la Facultad de Industrias Alimentarias cumplir con lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese;



Alenguer Gerónimo Alva Arévalo
Decano



JUAN ALBERTO FLORES GARAZATUA
Secretario Académico

Distribución: DEPBNH, Jurado (3), asesores (2), ORSA y Archivo.